

BAQUEDANO, 14 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1080

VISTOS:


1. El Decreto Exento Nro. 1555 de fecha 31 de agosto del 2011, que otorga quince días de Feriado Legal más cinco días fuera de la región a la funcionaria señorita Daniela Rojas Muñoz, a contar 20 de septiembre al 18 de octubre del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 227 de fecha 15 de diciembre que prorroga el nombramiento en calidad a contrata a doña Daniela Isabel Rojas Muñoz Cédula Nacional de Identidad Nro.10.992.075-4, en la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S.
3. Lo dispuesto en los artículos Nro. 103 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **POSTÉRGUESE** por necesidades del servicio el Feriado Legal de la señorita Daniela Isabel Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.992.075-4, Grado 18° E.M.S., Administrativa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Entidad Edilicia, aprobado por decreto exento Nro. 1555 de fecha 31 de agosto del 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesada.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/ SVD/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesada